Form NLRB-707
(4-2015)

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCIÓN

OBJETIVO DE LA ELECCIÓN: **Esta elección es para determinar quién es el representante deseado por los empleados, si hubiese alguno, con el propósito de negociar colectivamente con su empleador. La mayoría de los votos válidos emitidos determinaran los resultados de la elección. En un período de 12 meses, solamente se podrá celebrar una elección válida de representación.**

VOTO SECRETO: La elección será por papeleta de votación SECRETA bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta oficial de votación se exhibe en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, impedimento o amenaza. No se permitirán campañas electorales en el centro de votación o sus alrededores. Las violaciones de estas reglas deberán ser reportadas inmediatamente a un agente de la JNRT. Se requiere su atención a la Sección 12 de la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo que indica: CUALQUIER PERSONA QUE DELIBERADAMENTE SE OPONGA, PREVENGA, IMPIDA O INTERFIERA CON CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA O CUALESQUIERA DE SUS AGENTES O AGENCIAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONFORME A ESTA LEY, SERA CASTIGADA CON UNA MULTA QUE NO EXCEDA $5,000 DOLARES AMERICANOS, O ENCARCELAMIENTO QUE NO EXCEDA UN AÑO, O AMBOS.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que son descritos conforme a la UNIDAD DE VOTACIÓN en la página siguiente, que incluye empleados que no trabajaron durante el periodo de la nómina de sueldos designada, porque ellos estaban enfermos o en vacaciones, o temporalmente descansados, y también se incluye a empleados en el servicio militar de los Estados Unidos que se presenten al lugar de la votación. NO son elegibles para votar, los empleados que renunciaron o fueron despedidos con causa, desde el período de la nómina de sueldos designada, y que no han sido recontratados o reintegrados antes de la fecha de esta elección.

ASISTENCIA ESPECIAL: Cualquier empleado u otro participante en esta elección que tenga una discapacidad, y que para participar requiera una asistencia especial, por ejemplo de un intérprete de lenguaje de señas, deberá comunicarse lo antes posible con una Oficina de la JNRT para solicitar la asistencia necesaria.

EL PROCESO DE LA VOTACIÓN: Al llegar al lugar de la votación, los votantes deberán dirigirse al agente de la Junta e identificarse dando su nombre. El agente de la Junta entregará una papeleta de votación a cada uno de los votantes que sean elegibles. Los votantes entrarán a la caseta de votación y marcaran sus papeletas de votación en secreto. NO FIRME SU PAPELETA DE VOTACIÓN. Doble la papeleta de votación antes de salir de la caseta de votación, luego personalmente deposítela en la urna electoral bajo la supervisión del agente de la Junta, y retírese del área de votación.

IMPUGNACIÓN DE VOTANTES: Si se impugna su elegibilidad para votar, se le va a permitir votar con una papeleta impugnada. Aunque usted crea que sea elegible para votar, el área de la votación no es el lugar para resolver este asunto. Proporcione al agente de la Junta su nombre y cualquier otra información que se le pida. Después que usted reciba una papeleta de votación, vaya a la caseta de votación, marque su papeleta de votación y dóblela para poder mantener en secreto lo que marco. NO FIRME SU PAPELETA DE VOTACIÓN. Regrese donde está el agente de la Junta quien le pedirá que coloque su papeleta de votación en un sobre impugnado; selle el sobre; colóquelo dentro de la urna electoral y retírese del área de votación. El asunto sobre su elegibilidad se resolverá más tarde, si fuese necesario.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada una de las partes podrá designar un número igual de observadores; este número será determinado por la JNRT. Estos observadores (a) actúan como controladores en el lugar de la votación y durante el conteo de las papeletas de votación; (b) ayudan a identificar a votantes; (c) impugnan votantes y papeletas y (d) ayudan de otras maneras a la JNRT.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCIÓN

UNIDAD DE VOTACIÓN

EMPLEADOS ELEGIBLES PARA VOTAR:

Todos los choferes de Ready-Mix y mecánicos quienes trabajan de tiempo completo y regularmente de tiempo parcial, empleados por el Empleador en su planta #147 localizada en 4830 South 43rd Avenue en Phoenix, Arizona durante el período de pago concluido el 13 de abril de 2018.

EMPLEADOS NO ELEGIBLES PARA VOTAR:

Todos los otros empleados, incluyendo choferes de tren, choferes de agregado, gerentes, empleados de oficina, empleados confidenciales, guardias y supervisores como se definen en la Ley.

FECHA, HORAS Y LUGAR DE VOTACIÓN

Jueves, 3 de mayo de 2018	4:00 a.m. a 6:00 a.m.	Comedor localizado en las instalaciones del Empleador 4830 South 43rd Avenue Phoenix, AZ

LOS EMPLEADOS SON LIBRES DE VOTAR EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE LOS CENTROS DE VOTACIÓN ESTEN ABIERTOS.

UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
National Labor Relations Board
Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo
28-RD-206696

OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL
For certain employees of
Para Ciertos Empleados De
CALPORTLAND COMPANY

Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by
¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por

GENERAL TEAMSTERS (EXCLUDING MAILERS), STATE OF ARIZONA, LOCAL UNION NO. 104, AN AFFILIATE OF INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS?

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN

YES SI	NO NO
☐	☐

Muestra

DO NOT SIGN THIS BALLOT. Fold and drop in the ballot box.
NO FIRME ESTA PAPELETA. Dóblela y deposítela en la urna electoral.
If you spoil this ballot, return it to the Board Agent for a new one.
Si usted daña esta papeleta devuélvala al Agente de la Junta y pídale una nueva.
The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election.
Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.
La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.
Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.

Form NLRB-707
(4-2015)

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCIÓN

DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- **Formarse, unirse o apoyar a una unión**
- **Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador**
- **Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua**
- **Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas**
- **En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).**

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es responsable de proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos. **La Junta quiere que todos los votantes elegibles estén totalmente informados de sus derechos conforme a la ley Federal y cuando se celebren elecciones, quiere que ambos, los Empleadores y las Uniones, sepan que se espera de ellos.**

Si los agentes, ya sean de las Uniones o de los Empleadores, interfieren con su derecho de tener una elección libre, justa y honesta, ésta podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporciona otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados que fueron despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo de la parte que fue responsable de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y que pudieran resultar en una desestimación de la elección:

- **Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.**
- **Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.**
- **Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.**
- **Dar discursos de campaña para congregar grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.**
- **Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.**
- **Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.**

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una elección libre.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (702)388-6416 o visitar la página web de la JNRT www.nlrb.gov para ser asistido.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.